



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena cancelación gravamen hipotecario
Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante: JOSE LUIS ALVAREZ LOPEZ c.c. 7.523.419
Demandado: CARMENZALOPEZ PINEDA c.c. 42.089.694
Radicado: 630013103003-2019-00097-00 LL.RR.

Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición presentada el 14-10-2021 por la mandataria de la pare actora¹, líbrese oficio a la Notaría Quinta del Círculo de Armenia Q, para que, en virtud al pago total de la obligación, cancele la hipoteca constituida mediante escritura pública 667 del 22-03-2018. Remítase a través de correo electrónico, con copia a la peticionaria.

NOTIFIQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 119 del 02-11-2021

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío**

¹ calopineda@hotmail.com

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d6aca07cebe9a4bb722576b0627876ea47e7a67e11b695e4a7d324cdb66e65b

Documento generado en 29/10/2021 12:56:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>